

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1997.

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nro. 837, de fecha 16 de abril ppdo. esta Corte aprobó el proyecto de organización de la Policía Judicial, presentado por la Policía Federal Argentina.-

Que, con arreglo a lo establecido en el punto 2° inc. a) de dicha disposición, la mencionada Institución, mediante su presentación de fs. 20/23, pone en conocimiento de este Tribunal la fecha en que dará comienzo el proceso de implementación de la Policía Judicial, las designaciones efectuadas y otras medidas adoptadas a tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Tener presente la información proporcionada por la Policía Federal Argentina.-

2°) Poner en conocimiento de las distintas Cámaras, con competencia penal, la presentación de fs. 20/23 con sus respectivos antecedentes.-

3°) Oficiar a la Policía Federal Argentina a fin de solicitarle proceda a comunicar directamente a cada una de las jurisdicciones la respectiva nómina de autoridades designadas y toda novedad que sobre este particular pudiera producirse, sin perjuicio de mantener informada a esta Corte Suprema.-

4°) Regístrese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION